



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 0230-2024/DP-SG

Lima, 29 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 0574-2024-DP/OGDH emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, que adjunta los Memorandos N° 225-2024-DP/OCII, N° 1609-2024-DP/OGDH y N° 084-2024-DP/ODLIMA NORTE relacionados con la ampliación de rotación de la servidora civil María Luisa Rabanal Chávez, y el Informe N° 0632-2024-DP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 0214-2023/DP-SG, de fecha 20 de diciembre de 2023, se autorizó la rotación de la servidora civil María Luisa Rabanal Chávez, por necesidad del servicio, de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional a la Oficina Defensorial de Lima Norte, a partir del 20 de diciembre de 2023, por un periodo de tres (03) meses, el mismo que fue ampliado por el mismo periodo con las Resoluciones de Secretaría General N° 084-2024/DP-SG y N° 0170-2024/DP-SG;

Que, posteriormente con Memorando N° 084-2024-DP/ODLIMA NORTE, de fecha 22 de agosto de 2024, la Jefa (e) de la Oficina Defensorial de Lima Norte solicita a la Secretaría General, con copia a la Primera Adjunta y la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, proceda a disponer la ampliación de la rotación de la trabajadora María Luisa Rabanal Chávez, por el periodo de tres meses (03 meses), para que continúe laborando en esta Oficina y difundiendo las actividades que se realizan en la precitada Oficina Defensorial; la misma que ha sido autorizada a través del Memorando N° 225-2024-DP/OCII (en atención al Memorando N° 1609-2024-DP/OGDH) por la Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y, asimismo, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano a través del Informe N° 0574-2024-DP/OGDH, para ampliar la rotación a partir del 20 de setiembre de 2024, por un periodo de tres (03) meses;

Que, con Informe N° 0632-2024-DP/OAJ, de fecha 28 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente el requerimiento, debiéndose proyectar la resolución que apruebe dicho acto;

Con los visados de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo; y en uso de las atribuciones conferidas en los literales n) y w) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 004-2024/DP y modificatoria;





SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **AMPLIAR** por necesidad del servicio la rotación de la servidora civil **María Luisa RABANAL CHÁVEZ** a la Oficina Defensorial de Lima Norte, dispuesta por la Resolución de Secretaría General N° 0214-2023/DP-SG, por un periodo de tres (03) meses a partir del 20 de setiembre de 2024.

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada y a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Juan Carlos Gonzales Hidalgo
Secretario General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO